



Expediente Código 100 N° 54951/23/25 Año 2003

///Plata,

VISTO el Sistema de Categorización de Docentes-Investigadores de la Universidad Nacional de La Plata -SICADI- (Ordenanza N°266 - texto ordenado aprobado por Resolución N°06/24); atento a que se ha finalizado la evaluación de las solicitudes de categorización presentadas en la Primera Etapa de implementación del Sistema y que aún existe un sector de la comunidad de docentes investigadores que no se ha incorporado al mismo y teniendo en cuenta que la Secretaría de Ciencia y Técnica, en su rol de Autoridad de Aplicación (Artículo 4 de la Ordenanza N° 266), solicita convocar una Segunda Etapa de la Primera Convocatoria en sus dos modalidades (vía de equivalencia de categorías y vía de evaluación de antecedentes) y las competencias atribuidas por el artículo 70° del Estatuto Universitario,

**EL PRESIDENTE DE LA UNIVERSIDAD
R E S U E L V E:**

ARTÍCULO 1°.- Efectuar la Segunda Etapa de la Primera Convocatoria a la Categorización de Docentes Investigadores de esta Universidad (SICADI) en sus dos modalidades, por solicitud de equivalencia de categorías y vía de evaluación de antecedentes, para lo cual se considerará válida para solicitar su evaluación SICADI la participación de los docentes investigadores en los Proyectos de Investigación Tecnológica (PIT-UNLP) y Proyectos de Investigación Productiva (PIP-UNLP) de la Universidad Nacional de La Plata – acreditados en el marco de la Convocatoria realizada por Resolución N°1484/2024.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que la Segunda Etapa de la convocatoria mencionada en el Artículo 1° de la presente estará abierta desde el día lunes 23 de junio hasta el día viernes 15 de agosto de 2025.

ARTÍCULO 3°.- Dejar establecido que no podrán presentarse a la presente convocatoria los docentes investigadores que obtuvieron su categoría por vía de evaluación en la primera etapa de implementación del sistema.

ARTÍCULO 4°.- La implementación de la convocatoria la realizará la Secretaría de Ciencia y Técnica y se registrará por la Ordenanza N° 266 "Sistema de Categorización de Docentes Investigadores de la Universidad Nacional de La Plata SICADI" (según texto ordenado aprobado por Resolución N°06/24) y el Reglamento aprobado por Resolución N°1605/24.

ARTÍCULO 5°.- Comuníquese a todas las Facultades de la Universidad. Cumplido, pase para su conocimiento y efectos a la Secretaría de Ciencia y Técnica.

mp/SS.

Firmado electrónicamente por:

Mg. MARTÍN ANÍBAL LÓPEZ ARMENGOL



UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE LA PLATA

Dirección General Operativa UNLP

Presidente

Universidad Nacional de La Plata

Firmado electrónicamente por:

Dr. CARLOS JOSÉ GIORDANO

Jefe de Gabinete

Universidad Nacional de La Plata

Dr. NICOLÁS M. RENDTORFF BIRRER

Secretario de Ciencia y Técnica

Universidad Nacional de La Plata

Resolución Presidencial UNLP N° 1448 / 2025

Hoja de firmas